

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SABADOS =

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 19 de Julio de 1930

Núm. 878

LA DICTADURA Y LOS MAESTROS

En general, la Dictadura, trajo al Magisterio males sin cuento. Creó fuentes de disgustos continuos, involucró disposiciones, inventó otras nuevas y por doquier sembró la confusión y la alarma en el campo de la enseñanza. Esto en cuanto se refiere a la Dictadura alta, a la ejercida en las esferas superiores, a la inspiradora y culpable de todas sus derivaciones.

Si descendemos a lo próximo, todos sabemos y todos sentimos lo que fué. Los maestros tuvieron unos nuevos jefes, que en la mayoría de los casos, fueron para nosotros incompatibles. Salvo honrosas y muy dignas excepciones, los Delegados gubernativos se convirtieron en instrumentos protectores, más que protectores, exaltadores de los caciques rurales. Donde quiera que el cacique, hallábase indispuerto con los maestros—cosa la más general—el Delegado intervenía para mantener el principio caciquil frente a todo derecho, a toda dignidad, escarneciendo y atropellando lo noble.

Murió, gracias a Dios sean dadas,

tal estado de cosas. Murió, y como cosa muerta, no merece la crudeza del comentario; pero tampoco el olvido.

A la Comisión, que en Madrid funciona, estudiando casos de atropellos, que exigen responsabilidad, cometidos contra los maestros, han llegado innumerables documentos, pruebas palpables de violación del derecho y de escarnio a todos los principios legales y jurídicos.

Y son curiosas muchas de esas documentaciones, hijas de la literatura dictatorial. Nosotros, no queremos dejar de consignar en estas páginas, para que sirva de modelo, la copia de un oficio, que contra un maestro, fué remitido al Alcalde de un pueblo.

Revela toda la consideración que hacia el maestro se tenía y todo el concepto que merecía, a quien lo dictó, la función del educador.

Dice así:—Sírvase V. ordenar al Maestro de esa localidad comparezca ante esta Delegación gubernativa mañana doce del actual hora de las once para un asunto relacionado con el servicio.—Dios guarde, etc. etc.—

Ordenar, comparecer, asuntos del servicio, He aquí los vocablos frecuentes con que a los maestros se trataba. Ordenar al Maestro, nada de Sr. Maes-

tro; así, al Maestro, a secas. que traducido bien parece decir: a ese Maestro.

Al Alcalde, aún se le decía *Sírvase*. Hay cierta cortesía, respeto. Pero cuanto al Maestro se refiere, ahí queda bien claro.

Comparecer. Que el maestro comparezca; ni siquiera se le dice, que se presente, que se persone. Es ya un presunto reo y debe comparecer ante la Delegación.

Asuntos relacionados con el servicio. Seguramente que quería decir con el servicio de la Enseñanza. Pero, ¿con qué autoridad, podía la Delegación entender, ni saber, del servicio docente?

El Maestro, quedaba a la altura de un recluta, de un recluta malo además.

El Alcalde podía ordenar. Pero el el Alcalde, con un sentido civil un tantico refinado, no se atrevió a ordenar. Limitóse a dar copia del oficio al interesado y... allá cuidados.

Como este ejemplo tan expresivo, guardamos muchos. Son el archivo histórico de calamitosos días pasados por la Escuela y por los Maestros. Son el documento vivo del ataque mayor inferido a la cultura popular en los últimos tiempos.

Dios, que todo lo sabe, que todo lo juzga y que es misericordioso, perdonará tanto yerro y tanta equivocación. Nosotros, también hemos de perdonar, pero sin olvidar, que mientras la dictadura alardeaba de su obra en pro de la enseñanza, mientras se cacareaban los miles y miles de escuelas creadas,—la realidad ha venido ha demostrar que no son tantos miles—se perseguía a los Maestros, se cortaban alas, se mataban estímulos y querían hacer del Maestro, del señor Maestro, un *dominguillo*

del caciquismo, de ese caciquismo que se dijo iba a morir, pero que lozano, fuerte y más robusto que nunca, por obra y gracia del apoyo oficial que tuvo, está absorbiendo toda la vida española en la que fracasan tantas altas empresas y en la que se ahoga todo ideal grande de redención.

Dirección general de Primera enseñanza

1.º mo. Señor: Próximo el comienzo de las vacaciones en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y siendo la época en que por tal motivo permanecen cerradas, la más adecuada para llevar a cabo en los locales que ocupan no sólo una detenida y escrupulosa limpieza general, sino además aquellas obras de revoco, pintura, pequeños reparos y saneamiento que contribuyan a ponerlos en debidas condiciones para cuando empiece el periodo lectivo.

Esta Dirección general encarece a V. I. la necesidad de que por cuantos medios se hallen al alcance de ese Gobierno obligue a los Ayuntamientos a que sin demora ordene y realicen los trabajos y obras referidos en bien de servicios que tan preferente atención merecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1930. El Director general, *Rogelio Sánchez*.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

El Sargento Ferrer

Recordarán nuestros lectores, la desaparición de los aviadores comandante Burguete, capitán Nuñez y sargento Ferrer, ocurrida hace mes y medio.

Los aviadores desaparecieron de la base de Cabo Juby y estuvieron perdidos varios días, despertando viva inquietud en toda la opinión, que llegó a temer, no sin fundamento, una grave desgracia.

Afortunadamente y merced a continuas e incansables exploraciones realizadas por la Aeronáutica, dióse con su paradero; estaban

prisioneros de unas tribus antropófagas del interior de Africa, por las que fueron capturados en el desierto del Sahara.

Después de varias gestiones los aviadores fueron rescatados, regresando a la patria.

Los nombres de Burguete, Nuñez y Ferrer, han pasado a la historia de la aviación española.

Pero lo que a nosotros, como maestros interesa saber, es que el sargento mecánico que acompañaba en el vuelo al comandante Burguete, es hijo de nuestro respetable y querido compañero D. Vicente Ferrer, maestro de Valderrobres, que pasó horas amargas de sufrimiento, pero que ahora goza de la compañía de su querido hijo, que disfruta de una licencia oficial en el hogar paterno.

Reciban los señores Ferrer nuestra cariñosa felicitación y sepan que los maestros de la provincia, se complacen también en la alegría que ahora tienen, como antes, durante los días de dolor, les acompañaron en su pena.

LA ASOCIACIÓN, registra en sus columnas este hecho como cosa propia y con todo el afecto que le merece el distinguido amigo, Presidente del partido de Valderrobres, D. Vicente Ferrer.

CHARLAS AL AIRE

Cosas peregrinas

Ya se ha ocupado la *Gaceta* del peregrino. Del Maestro que peregrinando fué a Barcelona para visitar la Exposición y que opositando ganó el derecho para ser Director de Graduada, en virtud del cual derecho, apareció nombrado para el flamante Grupo Joaquín Costa, de Zaragoza.

Le hizo mucho mal su peregrinación. Ella le arranca ese derecho y peregrinamente le concede otro. El peregrino no será Director del Grupo Joaquín Costa. Tampoco se le castigará, pues ni en el Código, ni en el Estatuto hay castigos para caso tan especial.

Pero podrá ser Maestro de una escuela unitaria en poblaciones de censo igual o superior al de Zaragoza; es decir, que irá a Valencia, a Sevilla, a Barcelona, o a Madrid, al sitio que más prefiera.

Ha triunfado el peregrino y sigue triunfando lo peregrino. Que no cabe cosa más peregrina, que la que resulta de una oposición que declara apto a un individuo para ser Director de Escuelas graduadas, pero que fue-

go, por arte y obra de una peregrinación, analizadora y considerada desde la *Gaceta*, se convierte en un Maestro unitario de gran capital.

Todo aquí es peregrino. Las resoluciones oficiales llegan al colmo en la peregrinez. Y para que nada de peregrino, falte en este asunto, mitad serio, mitad cómico, no se le dá un premio al maestro genial, como otras veces se dió a escritores, a políticos, a artistas y a estudiantes, que ora en burro, ora en patinete, ora a pie, hicieron también el peregrino enormemente.

Aquí hasta se ha buscado un castigo. Algo que fuera purgación de la genialidad del compañero peregrino. Claro que no se ha encontrado y por eso, la idea peregrina ha venido a resolver la cuestión. ¿Quería ser Director de Graduado? Pues que sea Maestro unitario. Y para mitigar algo esta pena, que lo sea donde le apetezca.

Y no es esto solo, no, lo peregrino de la cosa peregrina que comento. Hay algo más grave, que rebasa la peregrinez de la R. O. Pero saltaremos sobre ello, en gracia también, a las cosas peregrinas.

Esperemos ahora la última parte de este lio peregrino. Será la resultante del pleito, que ante lo contencioso tiene incoado el interesado.

¡Oh, país éste de cosas peregrinas! Aquí donde ya era peregrino, que quien opositaba para ser Maestro de Sección en Mieres, fuera después nombrado de Santander, o que quien resultaba propuesto para Ecija con el número 3, obtuviera luego Paterna, ha sido menester la actuación de un peregrino de carne y hueso, para que por haber sido propuesto para una Dirección de Graduada, se convierta el nombramiento en maestro unitario de Madrid.

«Camina y cavila», amado Valeriano, que aún, aún nos esperan cosas más peregrinas, en el peregrino campo legislativo de nuestra primaria enseñanza.

«Cavila y camina».

Maese Blas

Elección de Representante

En virtud de la consulta hecha a los señores Presidentes de partido, resulta manifiesta la opinión unánime, de que la elección de Representante en la Directiva de la Nacional, se

demore hasta el próximo mes de Septiembre, después del cambio de impresiones y acuerdos que se tomen en la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los últimos días de las vacaciones, previa convocatoria.

Para conocimiento de todos, la convocatoria, se hará con la debida antelación en la prensa profesional y en la diaria provincial y regional.

Será conveniente, dada la importancia de la sesión, que a ella asistan cuantos asociados puedan hacerlo, aun a costa de algún sacrificio.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

SECCIÓN DE SOCORROS MÚTUOS

La Junta general de asociados celebrada en Sevilla el día 12 de Abril último, aprobó una importante reforma del Reglamento de la Sección de Socorros Mútuos.

La reforma comprende las siguientes mejoras:

Socorro progresivo en función de los años de permanencia en la Sección, que comienza con 750 pesetas y llega a 2.000. Este socorro puede ser aumentado cuando se lleven veinte años de permanencia, según se detalla en las Bases.

Concesión automática del socorro en cuanto se reciba el expediente en la oficina de la Comisión Central.

Los actuales socorristas podrán optar por la reforma o seguir con los derechos que actualmente tienen.

Ningún socorro podrá ser denegado siempre que los interesados justifiquen haber satisfecho sus cuotas, aunque éstas no hayan ingresado en los fondos que tiene a su custodia la Comisión Central.

Se concederán anticipos reintegrables para casos que se detallan y que sean justificados.

Se establece la cuota única de 2'50 pesetas para cuantos se acojan a esta reforma y para los de nuevo ingreso.

Importa que mientras se consigue la aprobación del Reglamento, que se está redactando, se difunda la benéfica reforma entre los socorristas, para que cuantos quieran acogerse a ella, lo manifiesten por declaración firmada a los respectivos representantes.

Este número ha sido revisado por la censura.

¿DISCORDANCIAS?

Somos muchos los maestros que no acabamos de comprender la causa de estas notas que aparecen en la prensa profesional tan contradictorias. Un día se nos anuncia que no se convocarán más oposiciones restringidas o que se reformarán de tal manera que no haya daño para un tercero; otro día se nos comunica que hay el propósito de convocarlas nuevamente. Nuestra situación económica, tan pronto parece va a tener un principio de solución como se pierden todas esperanzas. ¿Qué pasa aquí?

Prescindiendo de que nosotros nunca hemos creído que esta fuera una situación favorable para los intereses del Magisterio, es lo cierto que deben haber algunas anomalías que desde la periferia no es difícil conocer. No obstante, por los hechos, conocemos que algo hay, como aquél que un motor no funciona perfectamente por el ruido extraño que produce.

Así nos sucede a nosotros; percibimos ruidos acusadores de que no se sigue con el Magisterio una norma clara y sincera.

No hace mucho, la Nacional llamó con urgencia a Madrid, a la ponencia encargada de redactar las bases y la estructuración de un nuevo Estatuto del Magisterio. Cuando se les llamó con tanta urgencia fué porque se creyó conveniente la colaboración del Magisterio con el proyecto del nuevo Estatuto que se elaboraba en el Ministerio. ¿Qué ha sucedido para que la ponencia se retirara desilusionada, quejosa de la frialdad con que se la recibió?

Al parecer, y va a título de información, se trata de resucitar un proyecto de Estatuto que quedó virgen hace diez o doce años. Es más, la ponencia nombrada apenas ha podido hablar con el señor Ministro, entregándole unas notas con la intención de que llegaran a tiempo de ser incluídas en el Estatuto que se nos prepara. No es esto precisamente lo que desea el Magisterio.

Hace tiempo que se propugna para que el Magisterio, por medio de sus entidades societarias representativas, sea un colaborador de la labor que se realiza en la Dirección General con la sanción del señor Ministro. Hasta ahora, por lo que se vislumbra, no se llega a este apetecible escalonamiento de colaboración.

Creíamos que esta falta de trabazón jerárquica, había desaparecido con la Dictadura, que fué precisamente, cuando culminó la discordancia.

Recordamos que en un viaje a Barcelona del señor Suárez Somonte, rogó al Magisterio barcelonés que no extremaran los agasajos a su persona para no herir la susceptibilidad del señor Callejo, recibido pocos días antes con aquella estrepitosa a garabía estudiantil y la frialdad e indiferencia del profesorado. No obstante, no tuvo inconveniente en hacer una invitación a los maestros para una comida que tuvo y no quiso tener el carácter de homenaje, y que luego, el Magisterio, para corresponder, lo obsequiara también a su vez, con lo cual no hubo un homenaje, sino que hubo dos.

No es un secreto para nadie que existía un hondo divorcio entre el Director General y el Ministro señor Callejo. Podrían contarse ahora pequeñas anécdotas de ironías intencionadas, de celos mal reprimidos, de alegrías exteriorizadas ante los fracasos de otro. Y a todo esto, el atasco más absoluto en los asuntos administrativos del Magisterio.

Y la verdad, no es de desear que no haya la debida trabazón entre las gerarquías de la enseñanza pública.

Va a repetirse ahora el mismo proceder de escamotear la intervención del Magisterio en asuntos que tan directamente le afectan, aunque su resolución definitiva dependa de la superior autoridad? Qué viene a ser todo esto de promesas de ayer, dudas hoy y frialdad y casi desconsideración? El Magisterio necesita que se le diga claramente lo que puede ser y lo que no puede ser. Pero no traerlo y llevarlo como a un menor.

R. Casares.

(De El Magisterio Tarraconense)

Labor de la Escuela

Sumamente complacidos nos enteramos de la obra realizada por nuestros compañeros de Villafranca del Campo, D.^a Anita García y don Augusto Miguel.

Mediante el producto de funciones y veladas teatrales, han logrado reunir dinero suficiente para comprar un aparato de cine «Kodak» con el que ayudan a sus enseñanzas, a la par que sirve de recreo a mayores y niños.

Los pequeños actores y sus compañeros han recibido premios por valor de 225 pesetas, sobrante de lo recaudado después de la adquisición del aparato.

Ahora tienen en proyecto la fundación de una

Biblioteca, para lo que han realizado ya los primeros trabajos y gestiones.

En la escuela de niños funciona con entusiasmo y regularidad la Mutualidad escolar y en la de niñas, va a quedar implantada inmediatamente.

Felicitamos por su labor, a los maestros señorita García y señor Miguel, y a las Autoridades y personas que secundan las iniciativas de tan dignos profesores.

Sección oficial

PREMIOS A LAS MUTUALIDADES ESCOLARES

Real orden disponiendo que la cantidad de 20.000 pesetas, correspondiente al actual ejercicio, se aplique a la concesión de premios al Magisterio nacional, municipal y de Patronato, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los premios serán de 200 pesetas cada uno, 50 para Maestros y 50 para Maestras, uno de cada sexo por provincia. Si quedara desierto por falta de aspirantes o por cualquiera otra circunstancia, alguno o algunos de una o más provincias, se otorgarán, en aquella donde exista mayor número de peticionarios con mejor derecho; pero siempre que sea posible en igualdad de sexos.

2.^a Determinará la preferencia para la concesión las siguientes circunstancias.

a) Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se aspira al premio, contados desde el establecimiento oficial de la Mutualidad escolar en la misma o desde la posesión del Maestro, si fuese posterior a aquélla.

b) Cantidad superior de imposiciones proporcionalmente al número de mutualistas.

c) Publicación de obras o trabajos pedagógicos relativos a la Mutualidad escolar o a la Previsión y Ahorro.

3.^a para aspirar a estos premios será preciso que los interesados no estén sujetos a expediente gubernativo, ni hayan sufrido corrección alguna; debiendo informar, por lo tanto, las peticiones la Inspección de Primera enseñanza respectiva, así como tener rendidas las cuentas y balances de la Mutualidad hasta el último ejercicio.

4.^a Las Maestras y Maestros que anteriormente hubiesen sido premiados no podrán tomar parte en este concurso.

5.^a Los Maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios dirigirán sus instau-

cias al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, en el término de un mes a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de esta disposición, presentándolas, a los fines indicados en la regla segunda, a los señores Inspectores de Primera enseñanza de la zona respectiva, los cuales, una vez informadas, las remitirán a las Secciones administrativas para que a su vez certifiquen y comprueben los datos relativos a los servicios de los Maestros nacionales, cursándolas conjuntamente el día 15 de Septiembre próximo a la Secretaría de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar (Sagasta, 6, Madrid).

6.ª Las instancias de los Maestros municipales y de Patronato que no sean de carácter nacional deberán ser informadas por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos o por el Patronato, según proceda, remitiéndolas directamente, cumplido este requisito, a la Sección administrativa de la Provincia que corresponda, las que las funcionará con las de los Maestros nacionales.

7.ª La concesión de estos premios se llevará a efecto por la Comisión nacional de la Mutualidad escolar y un Maestro y una Maestra con residencia en Madrid, designados por la Asociación Nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicará oportunamente a la referida Comisión.

De Real orden, etc. Madrid 27 de Junio. —
Termo. Señor Director General de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

* * *

Real orden 9 Julio 1930. («Gaceta» del 11).

Adjudicando la confección del Escalafón del Magisterio nacional.

Visto el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 12 de Mayo de 1930, abriendo concurso para la impresión y tirada de los escalafones del Magisterio nacional de Primera enseñanza:

Vista asimismo el acta de la apertura de los pliegos presentados, levantada con fecha 18 de Junio último, en la cual queda suficientemente reseñado el contenido de cada pliego:

Resultando que dentro del plazo fijado en el anuncio han presentado un pliego cada uno de los seis señores siguientes: D. Antonio Rebollo Montero, como Consejero-Delegado de la «Nueva Imprenta Radio S. A.»; D. Carlos Yagües Arribas, D. Victoriano Fernández

Ascarza, D. Faustino Gamboa Castellón; habiéndose recibido fuera de plazo los de don Manuel Rodríguez Viñas, que tuvo entrada según el sello del Registro general, el 13 de Junio, y el presentado por D. Federico Levenfeld, en concepto de director gerente de los talleres tipográficos de «Sucesores de Riva deneyra, Sociedad Anónima» que se recibió el 16 del referido mes de Junio:

Resultando que en las proposiciones presentadas dentro del plazo se pronone realizar el servicio en las condiciones siguientes:

Don Antonio Rebollo Montero, al precio de 145 pesetas el pliego de 16 páginas del primer millar, y a 55 pesetas el mismo pliego de cada uno de los millares sucesivos, comprometiéndose a entregar las pruebas completas de cada folleto en el plazo de dos semanas, a contar de la fecha de entrega del original; entregando completamente terminado el folleto con los pliegos que contenga, dentro de la semana siguiente a la entrega de las pruebas corregidas y orden de tirase.

Don Carlos Yagües Arribas, al precio de 324 pesetas con 30 céntimos el pliego de 16 páginas del primer millar; cada millar más de pliego a 16 paginas, a 42 pesetas con 55 céntimos; plazo de entrega de las pruebas de cada Escalafón, veinte días después de recibir el original completo del mismo; plazo de entrega de cada Escalafón terminado, diez días después de haber recibido las pruebas corregidas.

Don Victoriano Fernández Ascarza, a precio unitaria del pliego de 16 páginas, 342 pesetas por el primer millar; cada uno de los millares siguientes, a 32 pesetas más los gastos que a continuación se expresan: la cubierta de cada folleto, a 10 pesetas por el molde; ocho pesetas por la tirada del primer millar y cinco pesetas por cada uno de los millares siguientes. El precio del papel de la cubierta es de 26 pesetas por millar. A estos precios se ha de añadir el plegado y el encuadernado en rústica, a diez pesetas el millar de pliegos, contando la cubierta como un pliego. El plazo para la entrega de las pruebas desde que se reciba el original, será por término medio, de un mes. Una vez recibidas las pruebas corregidas, se entregará cada folleto terminado en unos quince días.

Don Faustino Gamboa Castellón, al precio unitaria de cada pliego de 16 páginas, primer millar, 244 pestas, y los demás millares suce-

sivos a 90 pesetas por millar. El plazo para la entrega de las pruebas, sobre treinta días, a contar desde la fecha en que reciba el original. El plazo para la entrega de los ejemplares sobre quince días más los de transporte, a contar desde el día en que se le entreguen corregidas las pruebas,

Resultando que en cuanto al papel, tanto para el texto como para la cubierta no existe diferencia notable entre las muestras que se acompañan a cada una de las proposiciones.

Considerando que la proposición más ventajosa, es, sin género de duda la presentada por D. Antonio Rebollo Montero, puesto que la tirada de 4.000 ejemplares de un folleto de 10 pliegos costará, incluidos todos los gastos, 3,100 pesetas, mientras que de los precios dados por el Sr. Yagües saídrá a 4 519'50 pesetas; del Sr. Gamboa, a 5.140, y la del señor Ascarza, a un precio superior a 4.000 pesetas.

Considerando que la proposición del señor Rebollo se ajusta en un todo a las condiciones del anuncio del concurso:

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, estimando como bastante la personalidad del concursante, Sr. Rebollo, en su representación que ostentó durante el concurso de referencia,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se adjudique el servicio de impresión y tirada de los Escalafones del Magisterio nacional primario a D. Antonio Rebollo Montero, residente en esta Corte, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, como consejero delegado de «Nueva Imprenta Radio, S. A.», con domicilio social en Madrid calle de Leganitos, número 48, bajo las condiciones siguientes consignadas en su proposición:

Primera. Por papel del texto y cubierta, composición, ajuste, tirada y encuadernación a la rústica de cada pliego de 16 páginas, el primer millar de ejemplares, ciento cuarenta y cinco pesetas. Los millares sucesivos del mismo pliego, por cada millar, 55 pesetas.

Segunda. «Nueva Imprenta Radio, Sociedad Anónima», se compromete a entregar las pruebas completas de cada folleto en el plazo de dos semanas, a contar de la fecha de entrega del original, entregando completamente terminado el folleto con los pliegos que contenga dentro de la semana siguiente a la entrega de las pruebas corregidas y orden de tirarse.

Tercera. En los precios detallados anteriormente están comprendidos la cubierta para cada folleto, las 55 pruebas ajustadas por páginas y los gastos de transporte de los paquetes de folletos completamente terminados a su entrega donde esta Dirección ordenase.

2.º Que el papel que emplee, tanto para el texto como para las cubiertas, será de la misma clase que el de las muestras que acompaña a su proposición, así como la impresión será igual a la hoja que ha presentado como modelo.

3.º El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del anuncio del concurso en la «Gaceta» del 12 de Mayo último.

4.º El adjudicatario asimismo constituirá, en la forma y plazo fijado por la condición séptima del concurso, la fianza definitiva de 2.000 pesetas, como garantía del cumplimiento del contrato.—El Director general, *Rogelio Sánchez*.

NOTICIAS

La segunda lista

La segunda lista de maestros aprobados en las oposiciones libres, alcanza hasta 768 varones y 183 mujeres.

Parece ser que la tercera lista, según opinión del Consejo de Instrucción Pública, no se formará con los que tengan un ejercicio aprobado, sino que se hará por orden de puntuación total obtenida.

Nos inclinamos a creer en que así será, pues es solución más lógica que la primeramente ideada.

De confirmarse el rumor, los opositores de la provincia de Teruel, podrán darse por satisfechos, pues alcanzarán la colocación muchos más de los calculados en principio.

Límite de edad

La R. O. sobre nombramientos definitivos por el sexto turno, dispone lo siguiente:

«Que se declare que el límite de la edad de cincuenta y dos años, a que se refiere el artículo 70 del Estatuto de 18 de Mayo de 1923 y la R. O. de 24 de Marzo de 1927, carece de aplicación desde el momento en que el Magisterio ha sido incorporado al Estatuto general de Clases pasivas del Estado».

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA

para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____